

**ORDENANZA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES****EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): CREASE en el ámbito del Departamento Chilecito, con carácter de urgente, una Comisión de Planificación, con la participación del Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, el Concejo Deliberante, con la participación de todos los representantes, organizaciones intermedias, profesionales competentes en el tema, e involucrados directa e indirectamente en la recolección, traslado y posterior tratamiento de la basura.

ART. 2º): Dicha Comisión se abocará al estudio de un proyecto integral para el tratamiento de la problemática de la basura, teniendo como premisa que la solución debe pasar no tan solo por la puesta en funcionamiento de una planta a cargo de una determinada persona, sino por el análisis serio de cuatro ejes fundamentales de la problemática en la Ciudad y los Distritos que comprenden el Departamento.

ART. 3º): Los ejes fundamentales para dicho proyecto deberán ser:

- 1.- ALMACENAMIENTO.
- 2.- RECOLECCION.
- 3.- TRASLADO.
- 4.- TRATAMIENTO.

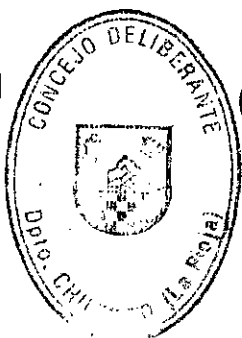
ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Siete días del mes de Mayo del Año Dos Mil Nueve.
Proyecto presentado por los Señores Concejales del Bloque Tiempo del Pueblo: Díaz, Juan José y Brizuela y Doria de Cara, Rodrigo Fernando.-

ORDENANZA Nº **2.893/2009.-**

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE E.	
ENTRÓ	SALÍÓ
11 MAY 2009	

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ANDREA VIVIANA ROMERO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito
A/C PRESIDENCIA